

**EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
SECTOR CUATRO PALOMAS.**

DECRETO EXENTO E-DEX03021-2024

31/07/2024

VALLENAR,

VISTOS:

1. Prov.N° 1914 de fecha 27/06/2024 que acompaña carta de la Sra. Mirta Tapia Mondaca
2. D.L. 3063 de Rentas Municipales
3. Art.19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004 "Especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización transitoria"
4. El representante legal que organiza esta actividad se hará responsable ante cualquier daño que sea ocasionado en el recinto de cuatro palomas.
5. Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art.11, Letra "C", Ordenanza Municipal.
6. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus atribuciones.

DECRETO :

1. Autorízase a la Sra. Mirta Tapia Mondaca, para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas en sector cuatro palomas (Ramadas), durante el día Sábado 03 de Agosto del 2024, en el horario desde las 21:00 horas hasta las 04:00 de la madrugada del día 04 de Agosto del 2024.
2. El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art.11 Letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.
3. Valor a pagar : \$ 32.983.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

TLIM /REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
Isabel Adriana Valdevenito Quiñones
Secretaria Municipal(S)
Fecha: 31/07/2024 17:47:21 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Armando Pablo Flores Jiménez
Alcalde
Fecha: 31/07/2024 16:40:59 -0400

Distribución: Tercera Comisaria, Ofna. de Transparencia, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :

Vallenar
2024